

## **RESOLUCION N° 126/2013**

**Paraná, 23 de Diciembre de 2013.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El nuevo certificado del Médico Psiquiatra tratante y corroborado por el Sr. Médico Forense de Concordia, respecto del Dr. GUSTAVO PABLO CASTILLO -Agente Fiscal suplente de la UF Concordia-, en el cual consideran que el mencionado funcionario debe continuar por sesenta(60) días más con la licencia oportunamente otorgada atento al cuadro que presenta, por lo que se concederá.-

Asimismo dicha prorroga de licencia lo será con el cincuenta por ciento (50 % ) del sueldo a partir del 14 de febrero del año 2014 al superar en esa fecha los ciento ochenta días corridos de licencia.-Cabe señalar que se encuentra con licencia por enfermedad ininterrumpida desde el 20/08/13.-

Atento a ello, se librará oficio al Equipo Técnico Psicologico-Psiquiátrico del Dpto. Médico Forense de Paraná, para que antes de la finalización de la prorroga de licencia en fecha 18/02/2014, le realicen al Dr. Castillo una Junta Médica, a los fines de evaluar si el mencionado funcionario se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas.-

La presente, es complementaria a la Resoluciones N° 84 y N°120 /2013 de esta P.G., correspondiendo mantener las continuidades de las suplencias dispuestas en las mencionadas Resoluciones para no afectar el normal desempeño del Ministerio Público Fiscal en la UF de Concordia.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) DISPONER LA PRORROGA** de la Licencia por enfermedad -que le fuera otorgada y prorrogada ininterrumpidamente desde el 20/08/13- al **Dr. GUSTAVO PABLO CASTILLO**, por sesenta (60) días mas a partir del 21/12/13.- Asimismo dicha prorroga de licencia lo será con el cincuenta por ciento (50 % ) del sueldo a partir del 14 de febrero del año 2014 al superar en esa fecha los ciento ochenta días corridos de licencia.-

**2º) DISPONER LA CONTINUIDAD** en el cargo de **FISCAL SUPLENTE** de la UF Concordia del **DR. FABIO ZABALETA** -Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Concordia-, a partir del 21 de Diciembre del cte. año y por el término de sesenta días mientras dure la licencia otorgada al Dr. Gustavo Castillo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

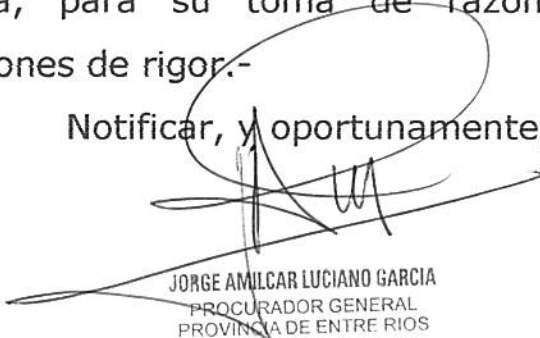
**3º) DISPONER LA CONTINUIDAD** de la **Dra. MARIA JOSE FONSECA** -actual Escribiente Titular de la UFI Concordia-, como **Fiscal Auxiliar Suplente de la UFI Concordia**, a partir del 21 de Diciembre del cte. año y por el término de sesenta días hasta tanto el Dr. Zabaleta se reintegre a su cargo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**4º) LIBRAR** oficio al Sr. Jefe del Departamento Médico Forense del Poder judicial de la Provincia a los efectos

que antes de la finalización de la licencia (que vence el 18/02/14) se le realice una junta médica al Dr. Gustavo Pablo Castillo, a los fines de evaluar si se encuentra en condiciones de reintegrarse a sus tareas.-

**5º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal Coordinador de la UF Concordia, para su toma de razón y que efectue las notificaciones de rigor.-

Notificar, y oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libraron oficios n° 651 al S.T.J., al Sr. Fiscal Coordinador de Concordia n° 652 y al Sr. Jefe del Dpto. Medico Forense n° 655. Costa*

  
OSCAR ADRIAN DOSBÁ  
SECRETARIO  
REGISTRACIÓN GENERAL